ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 se presentan los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

La Contraloría General de Caldas, en el marco del Estado Social de Derecho y por mandato Constitucional, ejerce una función pública en los términos del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia de 1991 el cual preceptúa:

> *"El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.*
>
> *Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.*
>
> *La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.*
>
> *La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización…"*

Atendiendo el mandato constitucional, La Contraloría General de Caldas es la entidad encargada de velar por la guarda y la conservación de los recursos públicos, tiene en sus manos la misión esencial de vigilar la transparencia en la gestión de la administración con la finalidad de proteger el interés general, en lo relativo a los derechos de segunda y tercera generación, es decir, los derechos sociales, económicos y culturales y los derechos colectivos y del medio ambiente, respectivamente.

En este sentido en el ámbito territorial departamental, el cual es el ámbito de competencia de la Contraloría General de Caldas, se tiene que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, atribuye la vigilancia de la gestión fiscal en los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, a las cuales les corresponde ejercer tal potestad en forma posterior y selectiva.

Lo anterior se traduce en el ejercicio de las funciones misionales a su cargo de vigilar y controlar los recursos públicos de los Caldenses.

La Contraloría General de Caldas, cuenta con un plan estratégico 2020 – 2021 el cual es una propuesta que enfatiza en las actuales necesidades de nuestra comunidad, partiendo del entendido que el órgano de control debe servir a los intereses de la comunidad, ejerciendo un control en donde priorizamos la participación de la ciudadanía, el control social, procurando un empoderamiento por parte de la ciudadanía en general, sujetos y puntos de control, generando sinergias que confluyan en la búsqueda de mejores condiciones para la comunidad del Departamento de Caldas, procurando la custodia de la gestión fiscal.

Dentro del Plan estratégico 2020 – 2021 se tiene previsto los objetivos estratégicos, entre ellos tenemos el denominado: *"Fortalecer íntegramente la institucionalidad de la Contraloría General de Caldas"* estrategia: *"1.5. Fortalecimiento en la Difusión de la información y la comunicación institucional al interior como al exterior de la Contraloría General de Caldas para visibilizacion de su gestión"* proyecto: *"implementación de una política de comunicación externa para los*

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 -☎ 018000968908– Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

interesados en la Contraloría General de Caldas" Acciones/actividad: *"59. Producción y emisión de un video informativo institucional de la Contraloría General de Caldas"*

En este propósito buscamos acercar el órgano de control al individuo, al ciudadano, a las organizaciones sociales, al sector privado y en general a todas las fuerzas vivas de la sociedad, propiciando la unión de fuerzas y esfuerzos, con un punto de encuentro común que se condensa en la edificación de gobernanza local con altos estándares de excelencia e indicadores de eficacia y eficiencia, respetuosa de los recursos públicos en donde el común denominador va ser los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia en procura de la gestión fiscal en nuestro Departamento.

Bajo este marco normativo y en concordancia con las atribuciones tanto legales como constitucionales asignadas a nuestra entidad, la misma pretende dar a conocer a la comunidad en general y a las diferentes entidades públicas y privadas sobre las diferentes acciones y funciones que desarrolla y ejecuta la Contraloría General de Caldas en pro de ejercer un control fiscal efectivo, por ende y con el fin de visualizar nuestra función, se requiere la edición, producción y realización de material audiovisual, para divulgar los resultados, actividades, programas y proyectos del ente de control.

Además, es importante la visibilizacion de aspectos tales como:

- Reseña histórica, misión y visión.
- Resaltar la cultura de valores y principios sustentados en la entidad (Ética, integridad y conocimiento)
- Deber ser de la Contraloría General de Caldas y las funciones de cada proceso de la entidad, basado en el organigrama institucional
- La gestión del Contralor Departamental de Caldas con cada uno de los planes de la entidad
- Dar a conocer la ubicación e instalaciones de la entidad, como a los servidores públicos de cada proceso interno de la Contraloría General de Caldas.
- Medios de comunicación que tiene la ciudadanía para comunicarse con nuestra entidad

Entendiendo el grado de importancia de la visibilizacion de la información institucional la entidad requiere difundir la gestión que viene desarrollando buscando mejores condiciones desde la perspectiva del buen uso de los recursos en favor de la comunidad encaminado al efectivo control fiscal que se realiza sobre nuestros sujetos vigilados, por lo tanto y en vista de que las herramientas tecnológicas son el medio más efectivo para trasmitir y difundir información surge la necesidad de realizar videos institucionales que generen no solo el conocimiento de la información que realiza el ente de control, sino el empoderamiento de la ciudadanía en general de esta labor.

La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones

2.1. Objeto a contratar.

Contratar los servicios de producción y edición de un video institucional para la Contraloría General de Caldas.

2.2. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82131603	Servicios editoriales de	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematográficos	Servicios de producción de video

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 -☎ 018000968908– Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

	diseño de artes, gráfico y bellas artes				

2.3. Condiciones técnicas exigidas:

Alcance: contratar los servicios de realización, pre-producción, producción, pos-producción, edición y toda la logística necesaria para la realización de un video institucional, el cual deberá atender las siguientes especificaciones técnicas:

Requerimientos técnicos:

- Duración del vídeo: 3 a 4 minutos
- Guion del vídeo (sujeto a correcciones y aprobación)
- Graficación
- Música libre de copyright
- Banco de imágenes o imágenes de apoyo
- Preproducción, producción y postproducción del vídeo
- Cámara de vídeo y fotográfica
- Drone
- Micrófonos de solapa inalámbricos
- Ficha técnica del vídeo
- Voz en off
- Correcciones del vídeo en general por parte del contratista

Contenido del video:

- Reseña histórica, misión y visión.
- Resaltar la cultura de valores y principios sustentados en la entidad (Ética, integridad y conocimiento)
- Deber ser de la Contraloría General de Caldas y las funciones de cada proceso de la entidad, basado en el organigrama institucional
- La gestión del Contralor Departamental de Caldas con cada uno de los planes de la entidad
- Dar a conocer la ubicación e instalaciones de la entidad, como a los servidores públicos de cada proceso interno de la Contraloría General de Caldas.
- Medios de comunicación que tiene la ciudadanía para comunicarse con nuestra entidad

Otras Obligaciones Específicas.

1. El material audiovisual debe ser entregado a la entidad, previo visto bueno del supervisor del contrato a más tardar el 8 de noviembre de 2021.
2. Las tomas fotográficas y audiovisuales que se realizan para el video institucional deberán grabarse en las instalaciones de la Contraloría General de Caldas en la ciudad de Manizales.

2.4. Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
2. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier cambio que se presente.
3. El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Según como lo estipula el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social número 000001 del 6 de Diciembre de 2004.
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del presente contrato.
6. El contratista tiene la obligación de realizar el pago de las estampillas, estas últimas corresponden a los siguientes porcentajes: PRODESARROLLO el 2%;

PROUNIVERSIDAD el 1%; PROSANTA SOFIA el 1%; PROADULTO MAYOR el 3%, para un porcentaje total del 7% de estampillas por concepto del valor a contratar antes de IVA, serán descontados de cada pago conforme lo establecido en el los artículo 174 de la Ordenanza No.816 del 22 de diciembre de 2017 *"Por la Cual se Expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones"* expedida por la Asamblea del Departamento de Caldas.

7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo

2.5. Obligaciones de la Contraloría General de Caldas

1. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
2. Designar supervisor para vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.
3. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

2.6. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será hasta el ocho (08) de noviembre de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.7. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución es el Municipio de Manizales Caldas

3. Modalidad de selección de contratista y justificación incluyendo los fundamentos jurídicos.

El objeto de la presente contratación está regido por la normatividad vigente que se debe aplicar en cada proceso en este caso se ejecutara por la modalidad de mínima cuantía bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo.

Que tal y como lo contempla el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con el procedimiento establecido para la mínima cuantía.

Que tal y como lo establece el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con el presupuesto de la Entidad, la menor cuantía para la Contraloría General de Caldas en la presente vigencia fiscal equivale a 280 S.M.L.M.V. o sea la suma de $254.387,280

Que la mínima cuantía la cual no podrá exceder el 10% de la menor cuantía para la Contraloría General de Caldas para la presente vigencia fiscal es la suma de $25.438.728

Que la presente convocatoria no excede el 10% de la menor cuantía, razón por la cual la modalidad de contratación será la de mínima cuantía, tal como tal como lo establece el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

4. Presupuesto estimado y justificación del mismo

El valor del contrato asciende a ***UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS*** **($1.500.000)**, incluido IVA y todos los impuestos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
86	14.10.2021	2.1.02.02.98.01 Otras adquisiciones de servicios	$1.500.000

Nota: El valor total de la propuesta, no podrá sobrepasar la suma anteriormente señalada, so pena de que la propuesta respectiva sea RECHAZADA.

4.1. Análisis que soporta el valor estimado del proceso.

Análisis del Sector.

La Contraloría General de Caldas en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad. Desde el punto de vista de la conveniencia para la entidad, la entrega del bien o los bienes objeto de suministro debe estar libre de todo gasto, impuesto, gravamen, por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual.

Aspectos generales.
Se realizó el estudio económico del sector, relacionado con la producción y edición de un video, acorde con el objeto del proceso de contratación, mediante análisis comparativo y sondeo del mercado mediante cotizaciones solicitadas a empresas dedicadas a esta labor, lo que permitirá obtener el valor promedio de la presente contratación.

Se busca contar con una persona natural o jurídica idónea que cuente con los servicios requeridos por la entidad, atendiendo al lugar de ubicación, calidad y experiencia que permita la correcta ejecución del contrato.

En tal sentido la Contraloría General de Caldas adelantará el proceso de selección de contratista a fin de celebrar contrato de prestación de servicios de producción y edición de videos con el oferente que ofrezca el mejor precio teniendo en cuenta que lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

Análisis desde la perspectiva legal.
El objeto de la presente contratación es de carácter licito, el cual se adelantará bajo la modalidad de invitación publica de mínima cuantía, en atención a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la finalidad de cara al objeto contractual es la celebración de un contrato de prestación de servicios de producción y edición de videos.

Análisis desde la perspectiva comercial.
Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta, la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que el mismo cuenta con varias personas naturales o jurídicas con establecimientos de comercio que se dedican a la prestación de estos servicios, teniendo en cuenta que se pretende contratar la prestación de servicios de producción y edición de videos.

En este orden de ideas, existe una amplia oferta de proveedores que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, por nombrar algunos de ellos, tenemos:

EMPRESA	CONTACTO
KORTE producciones	3017034079
FILMOUNT	3137824168

EJE 360 producciones	3105169425

La contraloría General de Caldas, esta haciendo uso del SECOP II, lo que permite que los interesados, puedan enviar sus ofertas a través de la plataforma, lo que se traduce en una mayor oferta de los bienes y servicios requeridos, lo que posiblemente se vea reflejado en buenas condiciones de calidad y precio a la hora de seleccionar el contratista.

Perspectiva financiera.
Por tratarse de un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, no es menester solicitar indicadores financieros de los futuros oferentes, por su parte, se requiere de idoneidad y experiencia, la cual es solicitada para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Perspectiva organizacional.
El servicio que se pretende adquirir mediante el presente proceso de selección, requiere que el futuro contratista cuente con las condiciones mínimas exigidas en la parte técnica de este documento que permita la correcta ejecución contractual.

Aspecto Técnico.
Atendiendo a los requerimientos técnicos de la entidad que permiten satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, es importante precisar que existe en nuestra localidad un gran número de posibles oferentes con capacidad técnica, jurídica y financiera a efectos de suplir la necesidad manifestada, la cual se deberá ejecutar en las instalaciones de la entidad en la ciudad de Manizales Caldas.

Para el presente contrato se establecen las condiciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran estipuladas en el **numeral 2.3** del presente documento.

Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2021.**

Participes del proceso de contratación: Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social le permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas.

Capacidad de la Entidad estatal: Desde el punto de vista financiero y presupuestal la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal para las actividades de *"Otras adquisiciones de servicios"*, de conformidad con las características técnicas establecidas, sin que se evidencien riegos financieros.

Experiencia propia y de otras entidades en proceso del mismo tipo: La Entidad en las vigencias anteriores no ha contratado este servicio.

En cuanto a otras entidades se verifica en el SECOP II y es posible apreciar que se han realizado contratos de este tipo.

Histórico de contratación de otras entidades con objeto similar:

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ENTIDAD
IP-005-2021	Contratar los servicios de preproducción, producción y post producción de un (01) video institucional para apoyar el Plan Institucional de Capacitación en lo que concierne a la inducción y reinducción para los funcionarios del Fondo de	Mínima Cuantía	$4.800.000	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica.

	Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica.			
45011784	Elaborar el guion y grabar cuatro (4) videos de la Serie Web del Museo del Oro: Claudio, el zorro arqueólogo, según tarifa aprobada.	Mínima Cuantía	$2.320.000	Banco de la Republica
MYCA-MC-043-2020	Realización de dos videos institucionales que contengan información sobre el avance de los planes y programas que adelanta la alcaldía de Yopal.	Mínima Cuantía	$7.338.334	Municipio de Yopal

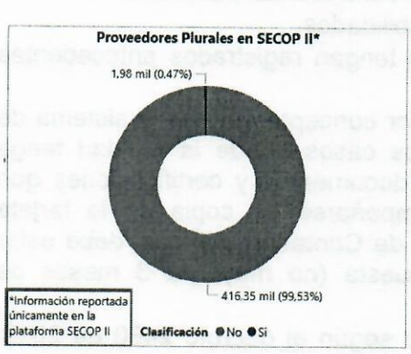
Estudio de Mercado.
Para conocer el valor del servicio a adquirir en el mercado local, se solicitó cotización a diferentes empresas del sector, con la descripción de las especificaciones técnicas requeridas, a saber, con el cual se realizó la siguiente comparación, el cual nos arroja un valor promedio así:

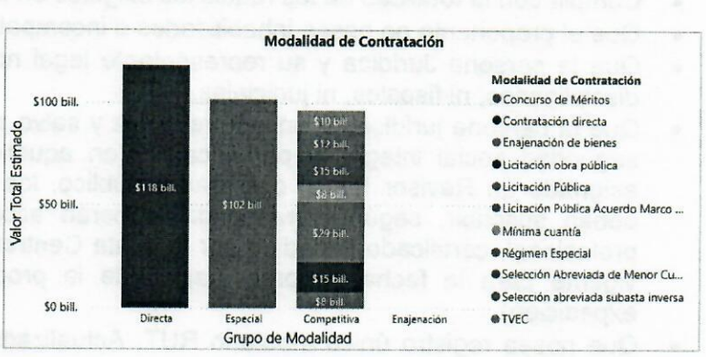
cotizacion 1	cotizacion 2	promedio
$ 1.500.000	$ 1.450.000	$ 1.475.000

*Las cotizaciones que soportan este análisis se encuentran anexas al presente documento.

El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Publica, a través de su página www.colombiacompra.gov.co, realiza un análisis de la oferta dentro del clasificador de bienes y servicios bajo el código 82 correspondiente a *"servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes"*, el cual es acorde con los servicios requeridos por la entidad, hace una descripción de la contratación anual, contratos en plataforma, proveedores, modalidad de contratación, entre otros; se destaca para el presente proceso de selección las siguientes gráficas:





Fuente: Agencia Nacional de Contratación Publica

La información completa del análisis del sector acorde con el presente proceso de selección, puede ser consultada en el siguiente link:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTQzNDJjODktYjEwYy00YWI5LThlZmQtNzhkZmEzNjdhYzQxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection.

5. Forma de pago

El valor de la presente contratación se efectuará mediante un único pago, previa entrega del informe de las actuaciones realizadas por el contratista, certificado del supervisor y presentación de la factura respectiva de ser el caso, acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El proponente tiene la obligación de realizar el pago de las estampillas, estas últimas corresponden a los siguientes porcentajes: PRODESARROLLO el 2%; PROUNIVERSIDAD el 1%; PROSANTA SOFIA el 1%; PROADULTO MAYOR el 3%. Dicho porcentaje total del 7% de estampillas por concepto del valor a contratar antes de IVA, serán descontados de cada pago conforme lo establecido en el los artículo 174 de la Ordenanza No.816 del 22 de diciembre de 2017 *"Por la Cual se Expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones"* expedida por la Asamblea del Departamento de Caldas.

6. Requisitos Habilitantes

Capacidad jurídica:

Para personas jurídicas: Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
- Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
- Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
- Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
- Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
- Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
- Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.

Para personas naturales

Se tendrá en cuenta:

- Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es que tenga la mayoría de edad y que no haya sido declarado en interdicción.
- Que se encuentren inscritos en cámara de comercio y tengan registro mercantil vigente y al día con sus obligaciones legales.
- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que la persona demuestre tener por lo menos seis (6) meses de haberse registrado ante la cámara de comercio o la autoridad competente, respecto de la fecha de cierre del proceso.
- Que el establecimiento de comercio posea renovación del registro mercantil vigente.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
- Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
- Que la persona no posea antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
- Que la persona este cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos en salud y pensión. Sobre el monto mínimo.
- Que posea registro único tributario RUT actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto2620 de 2014.

Documentos de prueba del cumplimento de requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o certificado de establecimiento de comercio (persona natural), con una fecha de expedición no superior a treinta 30 días en relación con la fecha fijada para la presentación de la propuesta, donde conste que la constitución de la persona jurídica es superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de este proceso de selección
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).
- Copia del registro único tributario actualizado.
- Copia de cedula del representan legal.
- Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal).
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Acreditación de experiencia mínima requerida en el apartado correspondiente.
- Certificación de paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Acreditación de la situación militar cuando aplique

Experiencia Mínima.
El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o esté relacionado con la prestación de servicios de producción y edición de videos, además que el valor ejecutado entre ambos contratos sea igual o superior al valor estimado del presente contrato.

Factor de selección: EL PRECIO.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se transcribe:

Numeral 4: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

De acuerdo con lo anterior solo se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; en caso de que no cumpla se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

7. Identificar y clasificar los riesgos del proceso de contratación.

RIESGOSNÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso para garantizar la publicidad

RIESGO NÚMERO 2. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones del contrato
CONSECUENCIA	No adquisición o adquisición deficiente de los elementos requeridos
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.

RIESGO NÚMERO 3. NO PAGO DE SALARIOS A TERCEROS	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral respecto al personal destinado para la ejecución del contrato
CONSECUENCIA	Posibles reclamaciones de terceros
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.

8. GARANTÍAS.

El proponente favorecido, deberá constituir una garantía única en favor de la Contraloría General de Caldas expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más.

Calidad del servicio, corresponderá al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (06) meses más

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión de las obligaciones contractuales estará a cargo de **Manuela Castaño Salazar** Profesional universitario, Contraloría General de Caldas, quien tendrá las siguientes funciones: **a)** Realizar la supervisión administrativa y financiera para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **b)** Realizar las actas de supervisión correspondientes, diligenciado el formato de certificación de pago, la cual debe ser radicada en físico en el Grupo de administración de recursos físicos y financieros y en físico y digital en el Grupo Gestión Jurídica, en este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop II. **c)** Velar por que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas, en las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación. **d)** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones que se generen en desarrollo de este contrato en lo relacionado con la seguridad social integral y aportes conforme a lo establecido en la ley. **e)** Proyectar el acta de liquidación del contrato.

10. ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial marco de precios.

Dado en Manizales a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MANUELA CASTAÑO SALAZAR
Profesional universitario
Contraloría General de Caldas.

Bibiana María Serna González
Asesora Jurídica

Jenny Natalia Guevara Bustamante
Profesional Universitario Grado 02